LUGAR: MINISTERIO DEL TRABAJO	**Consecutivo**	**ACTA No. 001-2023**
OBJETO DE REUNIÓN: **PLAN DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE MULTAS DEL FSP Y EL MINISTERIO**	**Fecha: 30 de enero de 2023**	
HORA INICIO: 9:30 A.M.	**HORA TERMINACIÓN: 11:00 AM**	**PAGINAS: 4**

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Fabian Camilo Oviedo Mendoza	Coordinador de Cobro Coactivo - Ministerio del Trabajo.
Marta Cecilia Silva Parra	Contratista - Ministerio del Trabajo.
Erika Gisela Galeano Camacho	Profesional de Recaudos y Cobro Persuasivo – Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional
Juan Carlos Fonseca Conde	Auxiliar de Apoyo – Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional

ORDEN DEL DIA

1. Actualización del manual y/o procedimiento de multas del Fondo de Solidaridad Pensional.
2. Lectura y revisión del informe trimestral de multas Fondo de Solidaridad Pensional a corte de 30 de diciembre de 2022.
3. Multas devueltas a las territoriales sin respuesta.
4. Actividades pendientes.

Se da inicio a la reunión por parte de Fabian Camilo Oviedo Mendoza Coordinador de Cobro Coactivo del Ministerio del Trabajo.

1. ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIENTO DE MULTAS

El coordinador de Cobro Coactivo del ministerio del trabajo solicita al Fondo de Solidaridad Pensional la actualización del procedimiento del proceso de cobro persuasivo de Multas, considerando el decreto 2628/2020, el reglamento interno de cobro coactivo del Ministerio del Trabajo y las eventualidades que pueden surgir en el cobro persuasivo, como lo son:

- Manifestación de acuerdo de pago, antes de culminar dicha etapa.
- Empresas que manifiesten que se encuentran en liquidación u reorganización.

Tener en cuenta que a partir de la reunión los terceros que se encuentre en el proceso de cobro persuasivo por el Fondo de Solidaridad Pensional en el primer cobro se les debe notificar en forma física. Este ajuste debe quedar consignado en la actualización del procedimiento.

Se registra como actividad pendiente el Punto 1

2. LECTURA Y REVISIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL DE MULTAS FSP A CORTE DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022

- Anexo No. 1 CRUZADAS FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL Y MINISTERIO DEL TRABAJO

Se valida el total de multas existentes que concilian los procesos de las dos entidades. Entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional cruzan 896 multas por un valor total de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($6.752.484.634).

- Anexo No. 2 CRUZADAS MINISTERIO DEL TRABAJO Y FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL CON DIFERENCIAS.

Se valida el total de los procesos con diferencias en monto entre las dos entidades, encontrando que 101 procesos que registran en las bases de datos del Ministerio del Trabajo y el Fondo de Solidaridad Pensional no comparten el monto de la cuantía con una diferencia de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($54.060.657).

Frente a las diferencias se registra como actividad pendiente el Punto 2 y 3

- Anexo No. 3 REGISTRADAS SOLO EN EL MINISTERIO DEL TRABAJO

Como resultado de la relación entre la base de datos enviada por el Ministerio del Trabajo y la base de datos del Fondo de Solidaridad Pensional, se reportan 56 resoluciones por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO ($352.964.178) activas solo en el Ministerio del Trabajo.

De las cuales 39 multas cuentan con soporte de pago y fueron remitidas en el Anexo 3. Solo Registran Ministerio /3. COMPROBANTES DE PAGO MULTAS HISTORICO del informe al Ministerio del Trabajo con los soportes correspondientes para aplicar los aportes en la base del cubo.

Frente a las diferencias se registra como actividad pendiente el Punto 4

- Anexo No. 4 REGISTRADAS SOLO EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

En la base del Fondo de Solidaridad Pensional se reportan 99 multas por valor de SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE ($761.231.137) que no aparecen registradas en los procesos activos del Ministerio del Trabajo.

Se identificaron 29 resoluciones enviadas a la oficina de Cobro Coactivo recientemente, 18 resoluciones antiguas que son entregadas en físico en la reunión para el registro en el cubo y 17 que continúan en la búsqueda en el archivo histórico de contabilidad-

Frente a las diferencias se registra como actividad pendiente el Punto 5, 6 y 7

- Anexo No. 5 MINISTERIO ESTADO TERMINADO

Se evidencia que comparado con el informe trimestral del septiembre de 2022 se redujo el porcentaje de procesos activos, esto en atención a los AUTOS remitidos por el Ministerio del Trabajo al Fondo de Solidaridad Pensiona que fueron registrados en el mes de diciembre de 2023.

En la base del Fondo de Solidaridad Pensional se reportan 71 multas por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($295.065.729) las cuales aparecen registradas en el Fondo de Solidaridad Pensional como proceso activo y en la base del Ministerio del Trabajo se encuentran reportadas como estado Terminado o anulado.

Frente a las diferencias se registra como actividad pendiente el Punto 8

3. MULTAS DEVUELTAS A LAS TERRITORIALES SIN RESPUESTA

Dado a la baja respuesta de las diferentes territoriales debido a las resoluciones devueltas para corrección (30) por el Fondo de Solidaridad Pensional se solicitó apoyo al Ministerio del Trabajo, razón por la cual se realizara un oficio con las resoluciones que estén en estado de devolución sin respuesta de la territorial.

Frente a las diferencias se registra como actividad pendiente el Punto 9

4. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PENDIENTES.

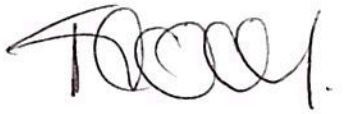
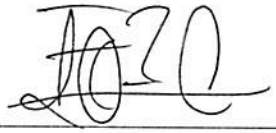
Entre los presentes en la reunión, acordaron una serie de actividades tomando como soporte el informe trimestres de diciembre de 2022 con el fin de mitigar las diferencias existentes que hay en mental entre el Fondo de Solidaridad Pensional y el Ministerio del Trabajo, y ser revisadas en la próxima mesa de trabajo. En las actividades se asignaron responsables y feches de ejecución.

El Gerente de la Unidad de Gestión del Encargo Fiduciario EQUIEDAD, procede a la lectura de las actividades en seguimiento originadas en anteriores sesiones del Comité Financiero y su estado a la fecha, aclarando e informando cuales se ejecutaron por parte de los responsables y las gestiones desarrolladas para su cumplimiento.

PUNTO	ACTIVIDADES ACTA	RESPONSABLES	ESTADO
1	Actualización del procedimiento del proceso de multas.	Fondo de Solidaridad Pensional	Programada 25/02/2023
2	**Anexo No. 2** Realizar un avance en la validación de los abonos registrados contablemente en el Fondo de Solidaridad Pensional sobre los procesos que están presentando diferencias en montos existentes con el Ministerio del trabajo	Fondo de Solidaridad Pensional	Programada 25/02/2023
3	**Anexo No. 2** Realizar un avance en la validación los abonos y/o resoluciones de apelación posteriores sobre los procesos que están prestando diferencias en montos existentes con el Fondo de Solidaridad Pensional.	Ministerio del Trabajo	Programada 25/02/2023
4	**Anexo No. 3** Registrar los 39 soportes de pago remitidos por el Fondo de Solidaridad Pensional en el cubo y remitir 17 actos administrativos al Fondo de Solidaridad Pensional para su registro contable.	Ministerio del Trabajo	Programada 10/02/2023
5	**Anexo No. 4** Revisar el histórico de los 17 actos administrativos antiguos y remitirlos al Ministerio del Trabajo.	Fondo de Solidaridad Pensional	Programada 15/02/2023
6	**Anexo No. 4** Enviar oficio solicitando copia de las resoluciones que están registradas en el Fondo de Solidaridad Pensional no encontradas en el archivo histórico contable.	Fondo de Solidaridad Pensional	Programada 15/02/2023

7	**Anexo No. 4** Remitir número de proceso de las resoluciones registras solo en el Fondo de Solidaridad Pensional que se han enviado a la oficina de cobro coactivo (Resoluciones recientes (29) Resoluciones antiguas (18) y acuerdo de pago remitidos por correo (2).	Ministerio del Trabajo	Programada 15/02/2023
8	**Anexo No. 5** Enviar auto de terminación a modo de dar cierre a los procesos que aparecen como activos en el Fondo de Solidaridad Pensional y en la Base del Ministerio del Trabajo se encuentran reportadas como estado terminado o anulado.	Ministerio del Trabajo	Programada 24/01/2/2023
9	Realizar oficio dirigido al Ministerio del Trabajo especificando las resoluciones que están en estado de devolución sin respuesta de parte de la territorial.	Fondo de Solidaridad Pensional	Programada 24/01/2/2023

Terminada la reunión siendo las 11:00 AM del día 30 de enero de 2023 para constancia, se suscribe la presente Acta por:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
FABIAN CAMILO OVIEDO MENDOZA Coordinador de Cobro Coactivo Ministerio del Trabajo.	
MARTHA CECILIA SILVA PARRA Cargo Ministerio del Trabajo	
ERIKA GISELA GALEANO CAMACHO Profesional Recaudo y Cobro Persuasivo – Consorcio del Fondo de Solidaridad Pensional	
JUAN CARLOS FONSECA CONDE Auxiliar de Apoyo – Consorcio del Fondo de Solidaridad Pensional	